

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA DIGITAL INTEGRAL ORIENTADA A FACILITAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LOS RECURSOS Y EXPERIENCIAS TURÍSTICAS DEL DESTINO RUTA DE LA PLATA-SIERRAS DE BÉJAR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU, COMPONENTE NÚMERO 14.

## 1. ANTECEDENTES

La presente contratación se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea Next Generation EU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El 23 de diciembre de 2021 se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijaban los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acordó entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte la adjudicación de un Plan de Sostenibilidad Turística en Destino a la entidad local Mancomunidad Ruta de la Plata por un total de 1.391.990€.

El ámbito de actuación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Mancomunidad Ruta de la Plata conforma el Destino Sierras de Béjar, ubicado al sureste de la provincia de Salamanca. Está delimitado geográficamente: al norte por la zona de Entresiembras, al sur por el Valle del Ambroz, al este por el Alto Tormes y al oeste por la Sierra de Francia. El territorio objetivo está asentado en el supradestino Sierras de Salamanca, reconocidas como Reserva de la Biosfera de las Sierras de Béjar y Francia en 2006. Un amplio conjunto del territorio se encuentra dentro de la Red Natura 2000 coincidiendo parcialmente con 4 ZEC: Valle del Cuerpo de Hombre, Riberas del Río Alagón y afluentes, Riberas del río Tormes y afluentes y Candelario; y 1 ZEPA: Río Alagón. En concreto, el destino Sierras de Béjar lo conforman 21 municipios: **Aldeacipreste, La Calzada de Béjar, Cantagallo, El Cerro, Colmenar de Montemayor, Fresnedoso, Horcajo de Montemayor, Lagunilla, La Hoya, Ledrada, Montemayor del Río, Navacarros, Naval moral de Béjar, Peñacaballera, Pinedas, Puerto de Béjar, Sanchotello, Santibáñez de Béjar, Sorihuela, Valdehijaderos, Valdelaigeve.**

Entre las actuaciones aprobadas en el citado Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Mancomunidad Ruta de la Plata se encuentra la actuación **número 14 “Implantación y consolidación de certificados de calidad”** dentro del **Eje Programático 4. COMPETITIVIDAD** que se articula a través de las siguientes acciones: desarrollo de medidas para la consolidación de los clubes de producto existentes en la Mancomunidad e **implementación de acciones para consolidar y reforzar la Ruta de la Plata-Sierras de Béjar como Destino Turístico Inteligente, sello de calidad de la Secretaría de Estado de**





## Turismo y Segittur.

Un Destino Turístico Inteligente es “Un espacio turístico innovador, consolidado sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantiza el desarrollo sostenible del territorio turístico, que promueve **la accesibilidad universal**, que facilita la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementa la calidad de su experiencia en el destino y mejora la calidad de vida de los residentes”. Esta definición, desarrollada por SEGITTUR, fue aprobada y recogida por el Subcomité 5 de Destinos Turísticos del Comité Técnico de Normalización AEN/CTN 178 de Ciudades Inteligentes de AENOR1 en octubre de 2013. Apostar por un modelo de desarrollo basado en la metodología de los Destinos Turísticos Inteligentes supondrá multitud de beneficios para el conjunto de actores que conforman el sistema turístico de la MANCOMUNIDAD RUTA DE LA PLATA: para las autoridades responsables de su gestión, los subdestinos turísticos, para la totalidad del tejido empresarial y, por extensión, para el conjunto de agentes ligados al sector.

El modelo de Destino Turístico Inteligente ya cuenta con enorme reconocimiento y está generando gran expectación en el sector turístico a nivel mundial. El proyecto Destinos Turísticos Inteligentes ha tenido gran acogida entre las entidades públicas y sector privado y cada vez son más los destinos que apuestan por este modelo de desarrollo turístico. España ha sido el país pionero en la definición y testeo del modelo, habiendo impulsado diversos proyectos en territorio nacional, que ya supone un referente en materia de políticas públicas turísticas para organismos transnacionales, como la Organización Mundial del Turismo, la Comisión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

La conversión en un destino inteligente supone una actuación integral de revalorización del destino en base a cinco pilares estratégicos: la gobernanza, la innovación, la tecnología, la sostenibilidad y la accesibilidad. Esta estrategia integral permite aumentar la competitividad del destino focalizada en impulsar el desarrollo sostenible del destino en sus tres vertientes, medioambiental, económica y socio- cultural, con el objetivo final de mejorar la calidad de experiencia de los turistas y la calidad de vida de los residentes, especialmente de las personas con algún tipo de discapacidad.

Con el fin de alcanzar los objetivos generales de la actuación número 14 es fundamental consolidar y reforzar la **Ruta de la Plata-Sierras de Béjar como Destino Turístico Inteligente**, sello de calidad de la Secretaría de Estado de Turismo y Segittur cuyo proceso de obtención se inició en 2024 y que concluyó el 3 de julio de 2025, tras la realización del Informe Diagnóstico y el diseño de un plan de acción para su conversión en DTI, otorgándole la Secretaría de Estado de Turismo el distintivo de “Destino Turístico Inteligente” Adherido 2025-2027.

Durante este período 2025-2027 la Mancomunidad Ruta de la Plata debe reforzar el pilar estratégico “Accesibilidad”, uno de los cuatro ejes del diagnóstico de Segittur, de su territorio y de sus productos turísticos como destino Turístico Inteligente. En concreto, estos aspectos:

- ✓ **ACCESIBILIDAD UNIVERSAL:** Condición que deben cumplir los entornos, productos y servicios, así como las herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y





practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

- ✓ **ÁMBITOS DE LA ACCESIBILIDAD:** urbana, edificación, movilidad y transporte, cognitiva, comunicación sensorial y bienes y servicios
- ✓ **AUTONOMÍA PERSONAL:** Capacidad que tiene una persona para decidir sobre su existencia en todos los planos, sin la necesidad de la ayuda de terceras personas Para ello es necesario proporcionar a estas personas unos apoyos especializados que les faciliten ese grado máximo posible de independencia para llevar a cabo las tareas cotidianas, como la visita y comprensión de los recursos y experiencias turísticas de la Mancomunidad.
- ✓ **PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** Incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás .
- ✓ **PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA:** Aquella persona que temporal o permanentemente tiene limitada su capacidad de desplazarse. En este manual también se incluye la palabra “comunicación” y hace referencia a aquellas personas que tienen limitada su capacidad de comunicación
- ✓ **USABILIDAD:** Es la destreza con que las personas pueden utilizar una herramienta particular o cualquier otro objeto fabricado por humanos con el fin de alcanzar un objetivo concreto. La usabilidad también puede referirse al estudio de los principios que hay tras la eficacia percibida de un objeto.

Dados los antecedentes anteriormente expuestos, es necesario proceder a la contratación del servicio especializado de desarrollo de una plataforma digital integral orientada a facilitar la accesibilidad universal de los recursos turísticos del destino Ruta de la Plata, que contribuya a reforzar el reconocimiento de Destino Turístico Inteligente de esta Mancomunidad incrementando su carácter accesible, mejorando la accesibilidad a la información y la comunicación, y que ponga en valor sus experiencias turísticas para todo tipo de visitantes y usuarios desde el Centro de Interpretación ubicado en la localidad de Cantagallo, como puerta de entrada de los viajeros y turistas a este territorio.

El Centro de Interpretación Ruta de la Plata – Sierras de Béjar constituye un espacio clave para difundir los valores naturales, culturales e históricos del territorio, por lo que sus recursos y contenidos deben estar adaptados a todo tipo de visitantes, incluidos aquellos con discapacidad visual, auditiva o cognitiva. En este marco, la accesibilidad se concibe no solo como un requisito legal, sino como un eje estratégico fundamental para garantizar que la información interpretativa, los recorridos y las herramientas digitales puedan ser comprendidos, utilizados y disfrutados por cualquier persona, independientemente de sus capacidades.

En este contexto, resulta necesario, ante la falta de capacidad para llevar a cabo esta actuación con personal y capacidad técnica propios de la Mancomunidad, contratar un servicio especializado para el diseño y desarrollo de una plataforma digital integral, orientada a la puesta en valor del patrimonio natural y cultural del territorio a través de una audioguía accesible, contenidos adaptados y herramientas tecnológicas avanzadas. Esta plataforma deberá incorporar funcionalidades interactivas, accesibles y geolocalizadas, así como recursos





multimodales que faciliten la comprensión, orientación y disfrute de la visita al Centro de Interpretación Ruta de la Plata – Sierras de Béjar. Además, deberá estar optimizada para su uso en dispositivos móviles y en entornos con conectividad variable, garantizando así que cualquier visitante pueda acceder al contenido en igualdad de condiciones, reforzando la accesibilidad universal como principio vertebrador del proyecto.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de servicio es la producción e implementación de una audioguía accesible universal destinada a la interpretación de las experiencias turísticas contenidas en el Centro de Interpretación Ruta de la Plata – Sierras de Béjar ubicado en la localidad de Cantagallo (salamanca), garantizando su adaptación plena a los criterios de accesibilidad visual, auditiva y cognitiva.

La audioguía deberá incluir:

- ✓ Versión en español
- ✓ Versión con audiodescripción para personas con discapacidad visual
- ✓ Versión en Lengua de Signos Española y subtulado para personas con discapacidad auditiva
- ✓ Versión adaptada a lectura fácil para personas con discapacidad cognitiva

Asimismo, se desarrollará una versión internacional en inglés británico, con traducción especializada y adaptada al ámbito turístico y patrimonial.

El proyecto incluirá también la creación de un portal web accesible, optimizado para dispositivos móviles y conectividad variable, desde el cual los visitantes podrán acceder y disfrutar directamente de todas las versiones de la audioguía, así como de sus recursos multimedia asociados. Este entorno digital deberá actuar como soporte centralizado del contenido interpretativo del Centro de Interpretación, garantizando una experiencia de visita inclusiva, intuitiva y plenamente adaptada a las necesidades de todos los perfiles de usuario.

## 3.- FASES DE DESARROLLO

Los trabajos objeto del contrato se estructuran en las siguientes fases:

FASE 1: Redacción del guión de la audioguía

- ✓ Recopilación e investigación documental sobre el contenido patrimonial, natural y cultural del Centro de Interpretación.
- ✓ Adaptación del discurso aplicando directrices de accesibilidad.
- ✓ Estructura uniforme del discurso.
- ✓ Elaboración del texto final de la audioguía en su versión estándar.
- ✓ Corrección de estilo profesional.

FASE 2: Adaptación del guión de la audioguía a la accesibilidad





#### Audioguías descriptivas para personas con discapacidad visual:

- ✓ Signoguías con Lengua de Signos Española (LSE) para personas con discapacidad auditiva.
- ✓ Subtítulos en todos los videos informativos.
- ✓ Desarrollo de materiales de Lectura Fácil (información adaptada) para favorecer la comprensión por parte de personas con dificultades cognitivas.

#### Traducción al inglés:

- ✓ Revisión y depuración del texto original en español (eliminación de ambigüedades y ajustes terminológicos)
- ✓ Locuciones naturales y expresiones idiomáticas propias del registro británico.
- ✓ Adaptación cultural y terminológica (uso unidades de medida, estilos y convenciones lingüísticas propias del inglés británico.)
- ✓ Ajuste del tono divulgativo y naturalidad del discurso y comprobación de la coherencia global del texto.

#### Locución y grabación:

- ✓ Locución profesional del guión.
- ✓ Grabación de alta calidad en formato estándar profesional.
- ✓ Montaje y postproducción
- ✓ Edición y limpieza de audio.
- ✓ Postproducción completa.
- ✓ Inserción de música de fondo.
- ✓ Incorporación de efectos sonoros específicos para ambientación.
- ✓ Generación de pistas separadas por secciones o puntos de interés.
- ✓ Exportación final en formato MP3, cumpliendo estándares de compresión y calidad.

#### FASE 3: Desarrollo de plataforma digital especializada

- ✓ Diseño y desarrollo de plataforma web.
- ✓ Implementación de galería interactiva.
- ✓ Sistema de geolocalización para recorrido autoguiado.
- ✓ Contenido multimedia accesible (descripciones auditivas, textos adaptados).
- ✓ Optimización para dispositivos móviles y conectividad variable.
- ✓ Diseño y entrega de QR de audioguía
- ✓ Creación del diseño gráfico de los QR que enlazarán a la audioguía.
- ✓ Entrega de los QR en formato PDF (la impresión física está incluida en el contrato).
- ✓ Diseño accesible siguiendo las recomendaciones de lectura fácil y señalización inclusiva para personas con dificultad visual.

#### FASE 4: Entrega e instalación del material audiovisual

En esta fase el adjudicatario debe entregar los productos contratados y proceder a la instalación de los códigos QR en los distintos soportes del Centro de Interpretación de la Ruta de la Plata-Sierras de Béjar de Cantagallo.





#### 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos contemplados es el siguiente: tres meses desde la notificación del decreto de adjudicación para el desarrollo, producción y puesta en marcha de los productos contratados: audioguía accesible universal y portal web accesible.

#### 5. PRESUPUESTO Y PAGO

El valor estimado el contrato es de 14.000 €, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido. La oferta económica incluirá, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor añadido (IVA) que se de aplicación y que proceda para la ejecución de su prestación. Este gasto está vinculado a la partida presupuestaria 432/609.

Se realizará un pago del 40 % final a la finalización de la Fase 2 y un segundo pago por el 60% restante a la finalización de la fase 3, una vez recibida la conformidad del Ente Gestor y el órgano de contratación de la Mancomunidad.

El presente contrato no está sujeto a doble financiación, siendo exclusivamente financiado con fondos PTR-NGUE del PSTD Ruta de la Plata-Sierras de Béjar.

#### 6.- SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria habrá de demostrar a través de la presentación de un Curriculum Vitae el contar con experiencia en el desarrollo de trabajos análogos a los que se describen en este documento de especificaciones.

La Mancomunidad Ruta de la Plata se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos aportados a través de la solicitud de certificados de buena ejecución de al menos dos de los trabajos descritos.

#### 7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Oferta económica	50 puntos
Experiencia acreditada en el sector	20 puntos
Mejoras	30 puntos (15 puntos por cada mejora que se considera de interés para la consecución de los objetivos planteados:  - la ampliación del plazo de alojamiento gratuito en el servidor web sobre un mínimo de un año.





	- el servicio de actualización gratuita de los contenidos sobre un mínimo de un año).
Puntuación máxima	100 puntos

## 8.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las empresas que opten por presentar una oferta a este proceso de contratación por invitación deberán presentar la siguiente documentación:

- Propuesta técnica; Introducción y fundamentación: La introducción reflejará una breve referencia al proyecto que se presenta, con definición de los objetivos generales y específicos del proyecto teniendo en cuenta los presentes pliegos y procedimiento metodológico a aplicar;
- Especificaciones técnicas del proyecto de accesibilidad universal.
- Cronograma previsto de los trabajos; y recursos (humanos, materiales y técnicos) que se aportan al desarrollo del proyecto.
- Curriculum de la empresa relacionado con el objeto del contrato.
- Oferta económica y mejoras.

## 9.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La adjudicación del presente contrato implica la cesión por parte de la empresa adjudicataria a la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata, con carácter de exclusiva y sin limitaciones de

ningún tipo (incluida la facultad de cesión a terceros en régimen de exclusiva o no) de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual de los que pueda ser titular la entidad contratista respecto de las imágenes, subimágenes, manual de imagen corporativa y cualesquiera otros materiales, creaciones o elementos de cualquier naturaleza, formato y soporte creados durante y para la ejecución del presente contrato. Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad de la Mancomunidad Ruta de la Plata, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

Los trabajos se entregarán en formatos audiovisuales, siendo estos versátiles para su reproducción en distintos soportes. Las imágenes se entregarán en formato .jpg, .png o .svg. La empresa adjudicataria renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Mancomunidad Ruta de la Plata.

Esta cesión de derechos de propiedad intelectual reviste carácter de exclusiva por la duración máxima permitida por la Ley de Propiedad Intelectual y se otorga para el ámbito territorial universal. La cesión debe ser entendida en la forma más amplia posible, con el único límite de





aquellos derechos considerados como irrenunciables o inalienables por la legislación vigente. A modo enunciativo y sin ser una enumeración *numerus clausus*, la cesión en exclusiva se realiza sobre los siguientes derechos: derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación, publicación y transformación. Respecto del derecho de transformación, la entidad contratista autoriza expresamente a la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata a la traducción, adaptación o cualquier modificación de los contenidos del estudio desarrollado, pudiendo el estudio, o partes integrantes, ser usados o cedidos a terceros por la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata para los usos que estime conveniente. El adjudicatario, manifiesta que la cesión a la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata de los derechos citados no infringe los derechos de terceros, ya sean propietarios de propiedad industrial, intelectual o de otro tipo y, en consecuencia el contratista asume toda reclamación o responsabilidad, incluyendo las indemnizaciones por daños y perjuicios, que pudieran ejercitarse contra la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata por terceros que vieran infringidos sus derechos por cualesquiera de las acciones derivadas de las obligaciones que contrae directa o indirectamente en el presente Contrato, asumiendo, en consecuencia el contratista toda la responsabilidad que sea exigida a la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata por cualquier infracción de derechos de propiedad intelectual. En esta materia resultan aplicables las disposiciones vigentes en materia de propiedad intelectual y especialmente el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle a este respecto. Así mismo, el adjudicatario reflejará el contenido que haya sido generado por sistemas de inteligencia artificial (IA-AI), no superando éste un 30% del contenido creativo total.

## 10.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL OBJETO DE CONTRATO.

El seguimiento de los trabajos corresponderá en sus distintas actuaciones al Ente Gestor de la Mancomunidad Ruta de la Plata. Su misión principal será la de resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego, exigir calidad y precisión requerida y realizar cuantas inspecciones sean necesarias durante el desarrollo de los trabajos.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. En este sentido, la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata se reserva el derecho de modificar la relación de trabajos y actividades reseñadas, con características similares, siempre que esto no suponga un aumento en el volumen de trabajos contratados, cuantificados hasta un máximo del 45% del trabajo realizado,

## 11.- OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Todos los materiales entregados y difusión deberán llevar la imagen y logotipos que se indiquen desde la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata con el fin de cumplir de manera estricta con las obligaciones de comunicación derivadas de las bases que regulan los procesos de ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino y muy especialmente de las instrucciones dadas por la Secretaría General de Fondos Europeos dependiente del Ministerio de Hacienda al respecto del Manual de Comunicación que se circunscribe al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los Fondos UE-Next Generation.





La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia actualizado a fecha de hoy. En los productos finales, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se actualice en las actuaciones necesarias para el objeto de contrato, aparecerá de forma visible y destacada los logotipos y emblemas que serán aportados por la Mancomunidad Ruta de la Plata con el fin de garantizar las obligaciones de información y publicidad. Aparecerá de forma visible y destacada los logotipos y emblemas teniendo en cuenta el manual de marca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se hará constar en dichos documentos los logos relativos al emblema de la Unión con el texto "Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU" - junto con el resto de logos de las administraciones participantes tal y como se indica en el cuadro adjunto, que serán aportados por la Mancomunidad Ruta de la Plata con el fin de garantizar las obligaciones de información y publicidad. La cinta de identidad corporativa será la siguiente:

De igual forma, todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.

## 12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario de la presente licitación alcanzará, en su caso, la condición de encargado del tratamiento de datos. La empresa adjudicataria, con el objeto de garantizar la confidencialidad de los datos de carácter personal y la adecuación de la prestación de los servicios contratados

se ajustará al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Se establecerán las condiciones del tratamiento de datos personales conforme especifica el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril 2016 en relación con la Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Montemayor del Río, (en la fecha de la firma digital)

Fdo.: Adolfo Álvarez de Castro  
Presidente de la Mancomunidad Ruta de la Plata

